



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.12 No. 0119-2022

Quito, 29 de abril de 2022

Asunto: Socialización del número de horas que debe recuperar el personal de la UCE.

Doctora
Jessica Purcachi Barragán
DIRECTORA (E) DE TALENTO HUMANO
Presente. –

Señora Directora:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 19 de abril de 2022, conoció el pedido señora Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores, solicita se informe a los empleados y trabajadores sobre los resultados de todas las horas que tienen que devengar los empleados y trabajadores de la Universidad y los lineamientos respectivos. Además, consulta si se tiene alguna respuesta de la consulta realizada a la Procuraduría General del Estado, con relación al devengamiento de horas no laboradas durante los estados de excepción.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Solicitar a la Dirección de Talento Humano, establezca el número de horas que deben devengar los empleados y trabajadores de la Universidad Central del Ecuador y se proceda con la respectiva notificación. Además, se informe si las horas que se han laborado antes de conocer el número real de horas por devengar serán reconocidas.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y